
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EL C. **JUAN CARLOS ÁVILA CRUZ**, EN FECHA 17 DE MARZO DEL 2021; SOLICITÓ REPOSICIÓN DEL APÉNDICE DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO; EN EL EXPEDIENTE NUMERO 278/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN, PROMOVIDO A FAVOR DE JUAN CARLOS ÁVILA CRUZ QUIEN DEMANDO DE ALFREDO AGUILAR LÓPEZ, LA USUCAPIÓN RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 9, DE LA MANZANA 53, DE LA ZONA 02, COLONIA SAN MIGUEL XICO, SEGUNDA SECCIÓN, ACTUALMENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 555 BIS DEL VOLUMEN 412, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 9 DE MAYO DEL 2005; CON UNA SUPERFICIE DE 292.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 9.88 METROS CON CALLE PONIENTE 11, AL SURESTE: 29.48 METROS CON LOTE 10, AL SUROESTE: 10.02 METROS CON LOTE 22, AL NOROESTE: 29.25 METROS CON EL LOTE 08.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE MAYO DEL 2021.- REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4295.- 23, 28 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 250972/232/2019; EL C. SERGIO TREJO CONTRERAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL TERRENO "LAS CAMPANAS", LOCALIZADO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 102.533 METROS Y COLINDA CON VÍAS DEL FERROCARRIL; AL SUR: 108.290 METROS Y COLINDA CON NAVOR JAEN; AL ORIENTE: 21.10 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO DIAZ LEÓN; AL PONIENTE: 87.249 METROS Y COLINDA CON ONORIO JAÉN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 7,552.67 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE MAYO DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4296.- 23, 28 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 646377/7/2021, EL o la (los) C. JAVIER GARCIA COLIN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE GENERAL JOSE VICENTE VILLADA S/N, SUBDELEGACION SANTA MARIA ZOZOQUIPAN, DELEGACION DE SANTA ANA TLAPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 8.95 MTS Y COLINDA CON ESTHER RIVERA SANTILLAN. AL SUR: 9.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE GENERAL JOSE VICENTE VILLADA. AL ORIENTE: 58.60 MTS. EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 29.30 MTS. Y COLINDA CON HUGO PEDRO DE JESUS Y LA SEGUNDA DE 29.30 MTS. Y COLINDA CON GABINO GARCIA JIMENEZ. AL PONIENTE: 58.60 MTS. EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 29.30 MTS. Y COLINDA CON ANA VARGAS MANDUJANO Y LA SEGUNDA DE 29.30 MTS. Y COLINDA CON CRISPIN VARGAS MANDUJANO. Con una superficie aproximada de: 527.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 07 de julio del 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

4303.- 23, 28 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 284596/09/2021; EL C. FERNANDO CHAVARRIA MOYSEN, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "FRACCIÓN DE CUAUCHINANTLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 43, SECCIÓN ATENCO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.20 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA; AL SUR: 06.20 METROS CON CELIA CHAVARRIA MOYSEN; AL ORIENTE: 17.90 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 17.90 METROS CON ELADIO CHAVARRIA LOPEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 108.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 284598/08/2021; LOS C. MARIA MAGDALENA MONTES DE OCA DE LA ROSA Y LUIS SAMUEL SORIANO RIOS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CUAXOMETLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO A PAHUACAN, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 METROS CON FABIAN HECTOR HUERTA ALBA; AL SUR: 11.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CAMINO A PAHUACAN; AL ORIENTE: 35.00 METROS CON OFELIA SANCHEZ SANTOS Y SEBASTIAN EZEQUIEL SORIANO RIOS; AL PONIENTE: 35.00 METROS CON CAMINO A PAHUACAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 385.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 283868/07/2021; LOS CC. RAYMUNDO VILLANUEVA GALVÁN Y CLAUDIA GARCÍA SANTOS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CHILINGO", UBICADO EN CALLEJÓN PARTICULAR CON SALIDA A LA CALLE PALMA, EN EL POBLADO DE SAN MATÍAS CUIJINGO, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.80 METROS CON JAIME CASTILLO VÁZQUEZ; AL SUR: 19.00 METROS CON PEDRO VÁZQUEZ SÁNCHEZ; AL ORIENTE: 08.80 METROS CON CALLEJÓN PARTICULAR; AL PONIENTE: 09.86 METROS CON CLARA RIVERA RIVERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 176.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 283866/05/2021; EL C. MIGUEL ÁNGEL DE LA ROSA ORTIZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "MILTENCO", UBICADO EN CALLE MATAMOROS SUR NÚMERO 419, BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.82 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 09.82 METROS CON ANDRÉS DE LA ROSA CONTRERAS; AL ORIENTE: 11.50 METROS CON LUIS DE LA ROSA ORTIZ; AL PONIENTE: 11.37 METROS CON CALLE MATAMOROS SUR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 112.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 283863/03/2021; EL C. MANUEL ANZURES MECALCO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TRINCHERA", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE PRIMAVERA, EN EL POBLADO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.45 METROS CON LUIS MANUEL LÓPEZ ESPINOSA; AL SUR: 26.45 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 12.70 METROS CON MANUEL ANZURES GUTIÉRREZ; AL PONIENTE: 13.00 METROS CON ROMEO ANZURES MECALCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 339.88 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 283862/02/2021; EL C. JOSÉ ISAAC MECALCO LÓPEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "ZACAPA", UBICADO EN CARRETERA CHALCO MIXQUIC HOY AV. VICENTE GUERRERO No. 18, BARRIO SANTA CRUZ, EN EL POBLADO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE 1: 8.10 METROS CON YOLANDA SALAS MEDINA; AL NORESTE 2: 5.10 METROS CON FELIPE SOTO MARTÍNEZ; AL SUR: 12.50 METROS OSCAR SALAS MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 6.65 METROS CON CARRETERA CHALCO MIXQUIC HOY AV. VICENTE GUERRERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 48.25 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 289388/20/2021; LA C. ESPERANZA MENDOZA MUÑOZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO URBANO DENOMINADO "HUEYOTENCO" EN CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA No. 188 EN LA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.60 METROS LINDA CON JUAN ANGEL CASTRO RAMOS; AL SUR: 14.13 METROS Y LINDA CON ROBERTO MOYSEN LOPEZ; AL ORIENTE: 9.50 METROS LINDA CON MARICELA MINA DIAZ; AL PONIENTE: 9.50 METROS LINDA CON AVENIDA INDEPENDENCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 136.42 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 287909/17/2021; EL C. JOSE SORIANO HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DE LA ROSA, No. 49, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.52 METROS CON CALLE DE LA ROSA; AL SUR: 09.06 METROS CON CIRILA GALICIA BANDA; AL ORIENTE: 28.50 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL PONIENTE: 28.50 METROS CON ODILON TIRADO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 250.51 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 293413/40/2021; LA C. LILIANA RAMIREZ ALEGRIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AV. XICOTENCATL 913, ESQUINA CALLE ORIENTE 11 EN LA COLONIA JARDIN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 10.00 METROS CON ARISTARCO

EMIGDIO AVENDAÑO SANCHEZ; AL SURESTE: 19.50 METROS CON CALLE ORIENTE 11; AL SUROESTE: 10.00 METROS CON AV. XICOTENCATL; AL NOROESTE: 19.50 METROS CON JOSE RIVERA MEZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 195.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL AÑO 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 291495/35/2021; EL C. RODRIGO FLORES LEAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SUR 13, No. 131, COLONIA JARDIN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 10.00 METROS CON YOLANDA CAMPOS PEREZ; AL SURESTE: 19.00 METROS CON JOSE SANTOS CAMPOS PEREZ; AL SUROESTE: 10.00 METROS CON CALLE SUR 13; AL NOROESTE: 19.00 METROS CON LOTE 111. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL AÑO 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 287577/16/2021; EL C. ALFREDO CASTILLO RIVERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "CHICHICATO" UBICADO EN CAMINO A SAN MATIAS CUIJINGO S/N, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL SUR: EN 226.00 METROS CON CAMINO A SAN MATIAS CUIJINGO; AL ORIENTE: 252.70 METROS CON MARTIN RAMIREZ VALLEJO; AL PONIENTE: 158.60 METROS CON PEDRO DE LA ROSA ORTIZ Y JOSE MARIO QUIROZ ROMAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 19,129.30 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 289394/24/2021; LA C. MARIA IMELDA CRUZ MARTINEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL ROSARIO" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO AL MONTE POR MATAMOROS S/N DELEGACION DE SAN CRISTOBAL POXTLA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 28.80 MTS. COLINDA CON CAMINO AL MONTE POR MATAMOROS; AL SUR: 29.40 MTS. COLINDA CON RAUL ORTIZ SANCHEZ; AL ORIENTE: 176.00 MTS. COLINDA CON RAUL ORTIZ SANCHEZ; AL PONIENTE: 176.00 MTS. COLINDA CON RAUL ORTIZ SANCHEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 5,122 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 289391/22/2021; LA C. GLORIA AMARO GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEXCALTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES S/N, EN LA POBLACION DE SAN ANDRES TLALAMAC, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.15 METROS CON CALLE AGUASCALIENTES; AL SUR: 18.84 METROS CON HERMILA RAMIREZ; AL ORIENTE: 38.80 METROS CON FRANCISCA AMARO GALICIA; AL PONIENTE: 34.80 METROS CON CALLE AMARGURA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 588.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 289389/21/2021; LA C. XOCHITL AGUILAR SUGIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "METENCO", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE 5 DE MAYO, EN LA DELEGACION DE SAN JUAN TEHUIXTITLAN, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 5.60 MTS. CON AMADOR AGUILAR SUGIA; AL SUR: 5.60 MTS. CON JOSE DANIEL AGUILAR SUGIA; AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON VALENTIN GUZMAN GUZMAN; AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 100.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 283867/06/2021; LA C. NORMA GUADALUPE IBÁÑEZ MANCERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CUAUHTZOZONGO", Y SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE ZARAGOZA SUR S/N, JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25 METROS CON CLEMENTE SOSA TÉLLEZ; AL SUR: 25 METROS CON RAFAEL IBÁÑEZ YÁÑEZ; AL ORIENTE: 11.30 METROS CON CALLE ZARAGOZA SUR; AL PONIENTE: 11.30 METROS CON RAFAEL IBÁÑEZ YÁÑEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 283.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 284991/11/2021; LOS SEÑORES MARIA MAGDALENA MONTES DE OCA DE LA ROSA Y LUIS SAMUEL SORIANO RIOS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CUAXOMETLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CAMINO A PAHUACAN, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 54.00 METROS CON MARIA EUGENIA SORIANO RÍOS Y FEDERICO PARRILLA SANCHEZ; AL SUR: 54.00 METROS CON OFELIA SANCHEZ SANTOS Y SEBASTIAN EZEQUIEL SORIANO RIOS; AL ORIENTE: 16.00 METROS CON EZEQUIEL SORIANO VIOLANTE; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON CAMINO A PAHUACAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 837.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE JULIO DEL 2021.- C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4308.- 23, 28 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **2867** del volumen **057** Ordinario, de fecha **07 DE JULIO DEL AÑO 2021**, Ante mí, comparecion los señores **ZULMA LETICIA ESIN** y **JOSÉ LUIS ENRIQUE**, ambos de apellidos **SCHIAVON QUIJANO**, como causahabientes y en su carácter de herederos y albacea, respectivamente, de la sucesión intestamentaria de la señora **MARÍA ESTHER QUIJANO MARQUEZ**, y

los señores **GUILLERMO, SEBASTIÁN y FRIDA**, todos de apellidos **QUIJANO GARCÍA**, y la señora **MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA PADILLA**, los señores **FERNANDO, ROSA GUILLERMINA, GUILLERMO, ALEJANDRO, y MARÍA CONCEPCIÓN**, todos de apellidos **QUIJANO MARQUEZ**, todos en su carácter de herederos y los dos últimos de los aquí nombrados también en su carácter de albaceas a bienes de la sucesión de la señora **M. CONCEPCION MARQUEZ ROCHA** (que también fue conocida tanto en su vida social como jurídica como **MARIA CONCEPCION MARQUEZ ROCHA, MARIA CONCEPCION MARQUEZ ROCHA DE QUIJANO, CONCEPCION MARQUEZ ROCHA, MA CONCEPCION MARQUEZ ROCHA, CONCEPCION MARQUEZ**) la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de julio de 2021.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4243.-21 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **2856** del volumen **056** Ordinario, de fecha **05 DE JULIO DEL AÑO 2021**, Ante mí, compareció la señora **ANDREA ARANA ESCAMILLA** en su calidad de única y universal heredera, y en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de la señora **ROSA ESCAMILLA ÍÑGUEZ** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de julio de 2021.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4244.-21 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **2853** del volumen **053** Ordinario, de fecha **02 DE JULIO DEL AÑO 2021**, Ante mí, compareció el señor **ALFREDO FERNÁNDEZ TRUJILLO** en su calidad de presunto heredero y albacea a bienes de la sucesión del señor **BRYAN ALEXIS CAZADERO FERNÁNDEZ** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 3 de julio de 2021.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4245.-21 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 31,753 de fecha 3 de junio del año 2021, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores ELVA, ARCELIA, JAIME, CLAUDIA todos de apellidos SALAS SERRATOS, y los señores JOEL MARIO SALAS SERRATO, quien también acostumbra utilizar el nombre de JOEL MARIO SALAS SERRATOS, LUIS SALAS SERRATO quien también acostumbra utilizar el nombre de LUIS SALAS SERRATOS y MARTHA SALAS SERRATO, quien también acostumbra utilizar el nombre de MARTHA SALAS SERRATOS, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTHELA SERRATOS SUASTE, quien también acostumbró a utilizar los nombres de ESTELA SERRATOS SUASTE, ESTELA SERRATO, ESTELA SERRATOS y ESTELA SERRATOS DE SALAS, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4260.-21 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 31,763 de fecha 4 de junio del año 2021, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores PAOLA VALERIA y FRANCISCO JAVIER ambos de apellidos ESPINOZA SALAZAR, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA SALAZAR PIMENTEL, quien también acostumbró utilizar el nombre de MARGARITA SALAZAR, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 09 de junio de 2021.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4261.-21 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **22,995**, Volumen **369** Ordinario, firmada con fecha **quince de julio** del año **dos mil veintiuno**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE EVERARDO CISNEROS CASTRO**, que otorgo la señora **AGUSTINA ACOSTA GONZALEZ**, en su carácter de PRESUNTA HEREDERA, en virtud de ser mayor de edad, con plena capacidad de ejercicio, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a 15 de julio de 2021.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

4262.-21 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **5767**, volumen **79**, de fecha **08 DE JULIO DEL AÑO 2021**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MENA ERNESTINA BAEZ CEDILLO**, a solicitud de **FRANCISCO YESCAS CUEVAS** y los señores **FRANCISCO, JOSE DE JESUS Y CUAUHTEMOC LOS TRES DE APELLIDOS YESCAS BAEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

4269.-21 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **2764** firmada con fecha 24 de junio del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ MARÍA FLORES BENÍTEZ**, que otorgó la señora **PAULA CARRILLO BADILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de julio de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

4271.-21 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento Público número **71,789** del volumen **1,377** de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS GABRIEL VILLAFUERTE GALVÁN**, que formalizó como presunto heredero el señor **EDGAR VILLAFUERTE GALVÁN** quien promovió en su carácter de hermano del autor de la sucesión, quien con fundamento en el artículo seis punto, ciento cuarenta y cuatro, fracción primera y seis punto ciento cuarenta y seis del Código Civil del Estado de México y sus correlativos en las demás entidades de la República Mexicana, mismo que acreditó su parentesco con la copia certificada de su acta de nacimiento, así mismo se hizo constar el fallecimiento del De cujus con el acta de defunción, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de Julio del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces en un periódico de circulación nacional, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

35-A1.- 21 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

30 de junio de 2021

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Cristina Teresa Martínez Mendoza para cuyo efecto comparecen ante mí las señoras Teresa Hilda Alfaro Martínez y Susana Lidia Alfaro Martínez, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión.

Por escritura número "119,422" ante mí, el día veintiocho de junio del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

4274.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE JULIO DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 76,568 de fecha ocho de julio del dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROGELIO URRUTIA ARELLANO, que otorgaron a los señores ROGELIO URRUTIA CAMACHO y LETICIA URRUTIA CAMACHO, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (dos romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

4279.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **14,562** del Volumen **479** Ordinario, de fecha **07** de **Julio** de **2021**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar que la señora MARÍA GUADALUPE VALDÉS RAMÍREZ, como cónyuge supérstite y GUADALUPE GISELLE GARCÍA VALDÉS y ARTURO GARCÍA VALDÉS como descendientes directos, iniciaron el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ARTURO GARCÍA CALVO**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 14 de julio de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.
 NOTARIO INTERINO
 NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

4286.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Notaria Pública número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,040 del volumen 525, de fecha 12 de julio del año 2021, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA TRAMITACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARTIN REYES CHAVEZ**, a solicitud de la sucesión a bienes de la señora **ANA VENTURA CAIXBA** y del señor **UZIEL REYES VENTURA**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 12 de julio del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

12-B1.-22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Notaria Pública número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 23,964 del volumen 523, de fecha 07 de junio del año 2021, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PROCORO SANTACRUZ OROZCO**, a solicitud de los señores **RICARDO SANTACRUZ CRISTOBAL**, **OFELIA SANTACRUZ CRISTOBAL** y **MIRIAM SANTACRUZ CRISTOBAL**, en su carácter de descendientes del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 07 de junio del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

13-B1.-22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,601, de fecha 18 de junio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA ARREDONDO CARRILLO**, a solicitud del señor **SANTIAGO CHÁVEZ BARCENAS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ARIEL SANTIAGO** y **ARIADNA BRENDA**, todos de apellidos **CHÁVEZ ARREDONDO**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del

Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **SANTIAGO CHÁVEZ BARCENAS**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ARIEL SANTIAGO** y **ARIADNA BRENDA**, todos de apellidos **CHÁVEZ ARREDONDO**.

Tlalnepantla, México, a 08 de julio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

38-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,305, de fecha 17 de mayo del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BERTHA SÁNCHEZ ORTEGA**, a solicitud del señor **JOSÉ SERGIO DÍAZ SÁNCHEZ** también conocido como **SERGIO DÍAZ SÁNCHEZ**, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **JOSÉ SERGIO DÍAZ SÁNCHEZ** también conocido como **SERGIO DÍAZ SÁNCHEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

39-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,595, de fecha 21 de octubre del año 2020, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUCÍA OLMOS GARCÍA**, a solicitud del señor **GONZALO GONZÁLEZ RAMÍREZ** y los señores **MA DOLORES, ÁNGEL Y GONZÁLO**, todos de apellidos **GONZÁLEZ OLMOS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **GONZALO GONZÁLEZ RAMÍREZ** y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los **MA DOLORES, ÁNGEL Y GONZÁLO**, todos de apellidos **GONZÁLEZ OLMOS**.

Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

40-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **96,535** de fecha 11 de junio del 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ FLORENTINO HERNÁNDEZ JUÁREZ**, quien también utilizó el nombre de **FLORENTINO HERNÁNDEZ JUÁREZ**, a solicitud de la señora **YOLANDA CHAVEZ ROMERO**, en su carácter de apoderada de los señores **LEONARDO, NAYELI VERÓNICA** y **EDUARDO JAVIER**, de apellidos **HERNÁNDEZ CHÁVEZ**, como descendientes directos del autor de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de junio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

41-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,522, de fecha 09 de junio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, a solicitud de la señora **BLANCA ESTELA VELÁZQUEZ NIETO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ZARAHÍ** y **ALAN**, todos de apellidos **GARCÍA VELÁZQUEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **BLANCA ESTELA VELÁZQUEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los **ZARAHÍ** y **ALAN**, todos de apellidos **GARCÍA VELÁZQUEZ**.

Tlalnepantla, México, a 08 de julio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

42-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,710, de fecha 05 de julio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO ERNESTO MANZANARES MARÍN**, a solicitud de los señores **MARIO, MARIA DEL CARMEN, LUZ ESTELA, GLORIA, JESÚS Y JULIA VICTORIA** todos de apellidos **MANZANARES MARÍN**, como parientes en segundo grado colateral, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en segundo grado colateral de los señores **MARIO, MARIA DEL CARMEN, LUZ ESTELA, GLORIA, JESÚS Y JULIA VICTORIA** todos de apellidos **MANZANARES MARÍN**.

Tlalnepantla, México, a 07 de julio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
 EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

43-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **96,540** de fecha 11 de junio del 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARINA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, a solicitud del señor **GENARO MÉNDEZ ALONSO**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **SOFIA, GENARO** y **MARIANA**, de apellidos **MÉNDEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y de los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de junio del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
 ESTADO DE MÉXICO.

44-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil ciento cincuenta y nueve**, de fecha **catorce de junio de año dos mil veintiuno**, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS ALARCÓN ORANTE**, que otorgó el señor **SALVADOR ALARCÓN ORANTE**, como presunto heredero de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión y del acta de nacimiento con la que se acreditó el entroncamiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
 Titular de la Notaria Pública número 191 del Estado de México.

52-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notaría:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **14,820**, volumen **374**, de fecha 7 de julio de dos mil veintiuno, pasada ante mi fe, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR JOSÉ INÉS HUERTA ORTEGA**, que formalizan los señores de nombres **SU CÓNYUGUE SUPÉRSTITE Y PRESUNTA HEREDERA, LA SEÑORA BLANCA ROJAS ALONSO**

Y SUS HIJOS LOS SEÑORES PERLA HUERTA ROJAS, GÉNESIS RUBÍ HUERTA ROJAS Y JOSÉ FERNANDO HUERTA ROJAS en su carácter de supuestos únicos y universales herederos legítimos, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

53-A1.- 22 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **61,563** otorgada el **19 de julio de 2021**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSALINDA MAZAS Y SANPEDRO**, quien también usó los nombres de **ROSALINDA MAZAS SAN PEDRO y ROSALINDA MAZAS SAN PEDRO**, a solicitud de los señores **ARTURO GUADALUPE CASTRO MAZAS, MARÍA DEL CARMEN CASTRO MAZAS, DENISE CASTRO MAZAS, MICHAEL DANIEL CASTRO MAZAS, MA DE LOS DOLORES CASTRO MAZAS y MARÍA CLAUDINE CASTRO MAZAS.**

Naucalpan, Méx., a 23 de julio de 2021.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

4385.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento **14,277**, volumen **557**, de fecha **14 de julio del año 2021**, otorgado ante mi fe, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DEL SOCORRO ESTRADA VELARDE**, a solicitud del señor **LORENZO ENRIQUE MORALES TOVAR**, en su carácter de cónyuge supérstite y como presunto heredero de la mencionada sucesión, manifestando que no conoce de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo. Procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 168 DEL ESTADO DE MEXICO.

4387.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número **69,962** Volumen **1872** del Protocolo a mi cargo, con fecha veinte de julio del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTONIO ARMEAGA LÓPEZ**, por su presunta heredera la señora **ROSALBA RAMONA GUZMÁN MIRANDA**, en su calidad de cónyuge supérstite del De Cujus.

Toluca, Estado de México, 22 de julio de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4403.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de junio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,775** volumen **525** del protocolo a mi cargo en fecha **veinticuatro** de **junio** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **MARIANO AMADO TORRES MORALES**, que otorga el señor **DOMINGO PEREZ TORRES**; en su carácter de presunto heredero legítimo como padre del de cujus.

El presunto heredero, señor **DOMINGO PEREZ TORRES** en su carácter de presunto heredero legítimo como padre del de cujus, dio su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) del señor **MARIANO AMADO TORRES MORALES** y manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor **MARIANO AMADO TORRES MORALES**, así como el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4420.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 21 de Julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,877** volumen **527**, del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de julio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **JUANA MARIA DE JESUS IBARRA LUNA**, que otorgan los señores **JESUS ALVARO ARTEAGA SALAZAR, JOSE ALBERTO ARTEAGA IBARRA Y PAOLA ARTEAGA IBARRA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los dos últimos de los nombrados como hijos legítimos.

Los comparecientes **JESUS ALVARO ARTEAGA SALAZAR, JOSE ALBERTO ARTEAGA IBARRA Y PAOLA ARTEAGA IBARRA**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los dos últimos de los nombrados como hijos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **JUANA MARIA DE JESUS IBARRA LUNA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **JUANA MARIA DE JESUS IBARRA LUNA**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4421.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 08 de junio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,700** volumen **524** del protocolo a mi cargo en fecha **siete de junio** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RICARDO SANCHEZ MARISCAL**; que otorgaron los señores **AMELIA VELAZQUEZ SOLIS, BERENICE SÁNCHEZ VELAZQUEZ, OSCAR SÁNCHEZ VELAZQUEZ y RICARDO SÁNCHEZ VELAZQUEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los subsecuentes como hijos legítimos del de cujus.

Los presuntos herederos, señores **AMELIA VELAZQUEZ SOLIS, BERENICE SANCHEZ VELAZQUEZ, OSCAR SANCHEZ VELAZQUEZ y RICARDO SANCHEZ VELAZQUEZ**; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los subsecuentes como hijos legítimos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **RICARDO SANCHEZ MARISCAL** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **RICARDO SANCHEZ MARISCAL**, copia certificada del acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4422.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 31 de mayo del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,648** volumen **523** del protocolo a mi cargo en fecha **veinticinco de mayo** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ARTURO FERNANDEZ**, que otorgan las señoras **GUADALUPE ARGUETA GOMEZ y FABIOLA FERNANDEZ ARGUETA**; ambas en su carácter de presuntas herederas legítimas, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija legítima del de cujus.

Las presuntas herederas, señoras **GUADALUPE ARGUETA GOMEZ y FABIOLA FERNANDEZ ARGUETA**; ambas en su carácter de presuntas herederas legítimas, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda como hija legítima del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JORGE ARTURO FERNANDEZ** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **JORGE ARTURO FERNANDEZ**, así como las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4423.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de Junio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,718** volumen **524**, del protocolo a mi cargo en fecha diez de junio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN**

INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE JIMENEZ RAMOS, que otorgan los señores **SONIA JIMENEZ SANDOVAL, ENRIQUE JIMENEZ SANDOVAL y TERESA PATRICIA JIMENEZ SANDOVAL POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE MA. GUADALUPE SANDOVAL MONARREZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos del de cujus y cónyuge supérstite, respectivamente.

Los comparecientes **SONIA JIMENEZ SANDOVAL, ENRIQUE JIMENEZ SANDOVAL y TERESA PATRICIA JIMENEZ SANDOVAL POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE MA. GUADALUPE SANDOVAL MONARREZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos del de cujus y cónyuge supérstite, respectivamente, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ENRIQUE JIMENEZ RAMOS**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ENRIQUE JIMENEZ RAMOS**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N.º. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4424.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 07 de julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,736** volumen **524** del protocolo a mi cargo en fecha dieciséis de junio del 2021, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **MARIA LUISA GONZÁLEZ ZACARIAS** (quien también utilizaba en vida el nombre de **MARIA LUISA GONZALEZ ZACARIAS VIUDA DE LOPEZ**), que otorgan los señores **ARTURO GABRIEL LOPEZ GONZALEZ y MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ** en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos de dicha sucesión.

Los herederos antes mencionados me exhibieron el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **MARIA LUISA GONZÁLEZ ZACARIAS** (quien también utilizaba en vida el nombre de **MARIA LUISA GONZALEZ ZACARIAS VIUDA DE LOPEZ**) y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA GONZÁLEZ ZACARIAS** (quien también utilizaba en vida el nombre de **MARIA LUISA GONZALEZ ZACARIAS VIUDA DE LOPEZ**), y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por la señora **MARIA LUISA GONZÁLEZ ZACARIAS** (quien también utilizaba en vida el nombre de **MARIA LUISA GONZALEZ ZACARIAS VIUDA DE LOPEZ**).

Los herederos señores **ARTURO GABRIEL LOPEZ GONZALEZ Y MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ**, quien comparece además por su propio derecho, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos de dicha sucesión instituida a su favor por la señora **MARIA LUISA GONZÁLEZ ZACARIAS** (quien también utilizaba en vida el nombre de **MARIA LUISA GONZALEZ ZACARIAS VIUDA DE LOPEZ**)

Los señores **ARTURO GABRIEL LOPEZ GONZALEZ Y MARIA LUISA LOPEZ GONZALEZ**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4425.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 05 de julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,810**

volumen **525** del protocolo a mi cargo en fecha **dos** de **julio** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JUAN DAVID CERVERA GUERRERO**; que otorgan la señora **ROSA MARIA ANGELES SALAZAR**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **OSCAR CERVERA ANGELES, RICARDO CERVERA ANGELES, ANGEL CERVERA ANGELES y FABIO DAVID CERVERA ANGELES**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos legítimos del de cujus.

Los presuntos herederos, la señora **ROSA MARIA ANGELES SALAZAR**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **OSCAR CERVERA ANGELES, RICARDO CERVERA ANGELES, ANGEL CERVERA ANGELES y FABIO DAVID CERVERA ANGELES**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos legítimos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN DAVID CERVERA GUERRERO** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN DAVID CERVERA GUERRERO**, copia certificada del acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4426.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 05 de julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,798** volumen **525** del protocolo a mi cargo en fecha **dos** de **julio** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)**, a bienes del señor **JOSE FLORES REYES**; que otorga la señora **PATRICIA FLORES REYES**; en su carácter de presunta heredera legítima como hermana del de cujus.

La presunta heredera, la señora **PATRICIA FLORES REYES**; en su carácter de presunta heredera legítima como hermana del de cujus, dio su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE FLORES REYES** y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE FLORES REYES**, copias certificadas de las actas de defunción, así como el acta de nacimiento con la que me acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4427.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 05 de julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,783** volumen **525** del protocolo a mi cargo en fecha **veinticinco** de **junio** del año **dos mil veintiuno**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA) A BIENES DE LA SEÑORA ANGELINA REYES VASQUEZ**, que otorgan los señores **DANTE RAFAEL ECHEVERRIA REYES, AREMI SUZZETE ECHEVERRIA REYES, ANNE GUADALUPE ECHEVERRIA REYES**, esta última representada en este acto por su apoderado el señor **RAFAEL LORENZO ECHEVERRIA ROLDAN**, quien además comparece por su propio derecho; todos como en su carácter de presuntos herederos legítimos, los tres primeros de los nombrados en su calidad de hijos legítimos de la de cujus y el último de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus.

Los presuntos herederos, señores **DANTE RAFAEL ECHEVERRIA REYES, AREMI SUZZETE ECHEVERRIA REYES, ANNE GUADALUPE ECHEVERRIA REYES**, esta última representada en este acto por su apoderado el señor **RAFAEL LORENZO ECHEVERRIA ROLDAN**, quien además comparece por su propio derecho; todos como en su carácter de presuntos herederos legítimos, los tres primeros de los nombrados en su calidad de hijos legítimos de la de cujus y el último de los nombrados en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **ANGELINA REYES VASQUEZ** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **ANGELINA REYES VASQUEZ**, copia certificada del acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento respectivas con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N.º 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4428.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,354** volumen **517**, del protocolo a mi cargo en fecha once de marzo del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RENATO CHEW SANCHEZ**, que otorgan los señores **INGRID FAJARDO OLVERA**, en su calidad de cónyuge supérstite, y **PAOLA LORENA CHEW GUZMAN, PEDRO SEM LI CHEW FAJARDO** y **YING LIAN CHEW FAJARDO**, en su calidad de descendientes en primer lugar y grado del de cujus.

Los comparecientes **INGRID FAJARDO OLVERA**, en su calidad de cónyuge supérstite, y **PAOLA LORENA CHEW GUZMAN, PEDRO SEM LI CHEW FAJARDO** y **YING LIAN CHEW FAJARDO**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como hijos del de cujus, respectivamente, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RENATO CHEW SANCHEZ**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **RENATO CHEW SANCHEZ**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N.º 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4429.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,788** volumen **525**, del protocolo a mi cargo en fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS GERARDO MARTÍNEZ VILLA**, que otorga el señor **JUAN ALBERTO MARTÍNEZ ROMERO** en su calidad de ascendiente del de cujus y presunto heredero legítimo.

El compareciente **JUAN ALBERTO MARTÍNEZ ROMERO** en su calidad de ascendientes y presunto heredero legítimo, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **LUIS GERARDO MARTÍNEZ VILLA**, y manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **LUIS GERARDO MARTÍNEZ VILLA**, así como acta de nacimiento con que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4430.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 06 de Julio del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 22,774** volumen **525**, del protocolo a mi cargo en fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCIÓN VIVEROS URIBE**, que otorgan los señores **HÉCTOR JESÚS OCHOA VIVEROS (finado)** representado en este acto por su albacea la señora **MARCELA OCHOA GONZALEZ y ROSALIA OCHOA VIVEROS** en su calidad de descendientes en línea recta y primer grado de la de cujus y presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **HÉCTOR JESÚS OCHOA VIVEROS (finado)** representado en este acto por su albacea la señora **MARCELA OCHOA GONZALEZ y ROSALIA OCHOA VIVEROS** en su calidad de descendientes en línea recta y primer grado de la de cujus y presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **CONCEPCIÓN VIVEROS URIBE**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **CONCEPCIÓN VIVEROS URIBE**, así como actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

4431.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,758 de fecha 19 de mayo del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **REYNA LOPEZ MEZA** (también conocida como **REINA LOPEZ MEZA**), a solicitud de las señoras **JOSEFINA ROA LOPEZ y MARTHA ROA LOPEZ**, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de las señoras **JOSEFINA ROA LOPEZ y MARTHA ROA LOPEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, de la Oficina Registral de Ecatepec del Instituto de la Función Registral, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4473.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2021.

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5131 volumen 91 ordinario, de fecha 8 de julio del año 2021, se hizo constan LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE ZATARAIN ZAMUDIO, a solicitud del señor HUMBERTO HERRERA ZAMUDIO por su propio derecho, aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus conforme a la disposición testamentaria, y aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4479.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2021.

Al calce un sello con el escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5135 volumen 95 ordinario, de fecha 23 de julio del año 2021, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE FRIEVEN VELASCO, a solicitud de la señora GRACIELA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN FRIEVEN VELASCO por su propio derecho, aceptó la herencia instituida en su favor por la de cujus conforme a la disposición testamentaria, y aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4481.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,543 de fecha 20 de abril del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se inició la sucesión intestamentaria a bienes del señor DAVID GUTIERREZ SERUR, a solicitud de los señores MIRIAM GUTIERREZ ESPARZA y JOSE DAVID GUTIERREZ ESPARZA, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de los señores MIRIAM GUTIERREZ ESPARZA y JOSE DAVID

GUTIERREZ ESPARZA; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Naucalpan, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4482.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 90,759 de fecha 19 de mayo del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor CONRADO ROA SAGAON, a solicitud de las señoras JOSEFINA ROA LOPEZ y MARTHA ROA LOPEZ, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de las señoras JOSEFINA ROA LOPEZ y MARTHA ROA LOPEZ; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, de la Oficina Registral de Ecatepec del Instituto de la Función Registral, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

4483.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "119,753", del Volumen 2,153 de fecha 26 de julio del año 2021, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA MARTÍNEZ MEJORADA (QUIEN SEGÚN DECLARAN LOS COMPARECIENTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE GUILLERMINA MARTÍNEZ), PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LA SEÑORITA FLOR DE MARÍA ALDAMA MARTÍNEZ Y EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO ALDAMA MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS Y PRESUNTOS COHEREDEROS DE LA CITADA SUCESIÓN. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

22-B1.-2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "114,156", del Volumen 2,056 otorgada ante mí, con fecha 24 de febrero del año 2020, se protocolizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES del señor DAVID PÉREZ CARMONA (quien según declaran los comparecientes, también acostumbraba usar el nombre de DAVID PÉREZ). Los señores VÍCTOR HUGO PÉREZ SAUCEDO, ELIZABETH PÉREZ SAUCEDO y AÍDA PÉREZ SAUCEDO, aceptan el nombramiento de Únicos y Universales Herederos y el primero también en su carácter de Albacea y manifiesta que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

23-B1.-2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **14,771**, de fecha 21 de julio de 2021, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HEINZ GUENTHER SAUPE HENNING**, a solicitud de las señoras **AXELLE SAUPE KOHKEMPER** y **MARÍA MATILDE GARCÍA Y AGUIRRE**, en su carácter de herederas de la sucesión de referencia, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, de la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorga la señora **AXELLE SAUPE KOHKEMPER**, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

100-A1.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **14,782**, de fecha 26 de julio de 2021, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANSELMA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, a solicitud del señor **LUCIO GARDUÑO RAMOS**, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la presente sucesión y la señora **ESTEPHANY DENISS GARDUÑO RAMÍREZ**, en su carácter de hija de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

101-A1.- 2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,019 de fecha 13 de julio de 2021 los señores LILIA PALMA PÉREZ, SILVIA PALMA PÉREZ, RAÚL PALMA PÉREZ y ANTONIO PALMA PÉREZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora CARMEN PÉREZ MORALES en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de julio del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

112-A1.- 2 y 11 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de junio de 2021.

Que en fecha 28 de junio de 2021, el señor Enrique Luis Moncada y Tovar, en su carácter de Heredero y Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA MONCADA Y TOVAR también conocida como MA ELENA MONCADA TOVAR, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 36, volumen 116, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Finca marcada con el número veinte de la Calle Francisco Márquez, Circuito Héroes y lote de terreno que le corresponde, que es el número treinta y ocho, de la manzana doscientos cincuenta y ocho, del Fraccionamiento "Loma al Sol", en Ciudad Satélite, Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, - - - - mismo que tiene los siguientes linderos: - - - - AL NORTE ORIENTE; en veinticinco metros, con el lote número treinta y siete; - - - - -AL SUR PONIENTE, en igual medida con el lote número treinta y nueve; - - - -AL ORIENTE SUR, en diez metros con la Calle Francisco Márquez; y - - - - - AL PONIENTE NORTE: en igual medida con el lote número diez, - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de un edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

75-A1.- 28 julio, 2 y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JULITA MARTHA SANVICENTE PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 716 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 940/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 16, MANZANA 27, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15.

AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE IRLISH.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 716 Y EN EL LEGAJO LA 714.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

19-B1.- 28 julio, 2 y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. RUBEN OMAR ROMERO MUÑOZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 252 Volumen 1622, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de febrero de 2003, mediante folio de presentación No. 1043/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,554 DEL VOLUMEN NUMERO 294 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2001 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 7 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO QUE CONTIENE: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDORES LA SEÑORA MARIA CONCEPCION OLMOS RIVERA Y EL SEÑOR JOSE ANGEL RODRIGUEZ REYNAGA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA SRA. ERNESTINA BERROSPE BARAJAS, Y COMO COMPRADORA LA SEÑORA MA. GUADALUPE BERROSPE BARAJAS Y COMO TESTIGO DE HONO, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑOR AGUSTIN HERNANDEZ PASTRANA. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 28 DE LA MANZANA 465, FRACCIONAMIENTO "CIUDAD AZTECA", UBICADO EN SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 18.01 METROS CON LOTE 27.
AL SUR: EN 18.01 METROS CON LOTE 29.
AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LOS CALPULLIS.
SUPERFICIE 123.07 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4355.-28 julio, 2 y 5 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de junio de 2021.

Que en fecha 29 de junio de 2021, la señora Margarita Ruiz Jiménez, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 277, volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número 13 de la manzana 2-C de la Colonia Olimpiada 68, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Calle Vulcano número 4, Manzana 2-C, lote 13, Colonia Olimpiada 68, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - - con superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, - - - - y las siguientes medidas y linderos: - - - AL NORTE: en 20.00 metros con el lote número 11; - - - AL SUR: en 20.00 metros con el lote 15; - - - AL ESTE: en 10.00 metros con el lote 14; - - - - y al OESTE en 10 metros con la Calle Vulcano.- - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida que nos ocupa, ordenando la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y Periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

111-A1.- 2, 5 y 10 agosto.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 25/2021
POBLADO: SAN FRANCISCO CHIMALPA
MUNICIPIO: NAUCALPAN DE JUAREZ
ESTADO DE MEXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
ESTELA DOMINGUEZ y SARA DOMINGUEZ.**

En el juicio agrario **25/2021** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veinte de mayo del año dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este tribunal, la presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en las oficinas del ejido "SAN FRANCISCO CHIMALPA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico DIARIO AMANECER, en vía de notificación y emplazamiento de ESTELA DOMINGUEZ y SARA DOMINGUEZ, para que comparezcan a la audiencia que se celebrara el próximo OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRECE HORAS, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54030 y produzcan su contestación a la demanda que promueve CARLOS DE JESUS CLAUDIO en la que reclama: "1.- Que este Honorable Tribunal, mediante sentencia ejecutoriada, me reconozca como titular de los derechos inherentes a la calidad de ejidatario que en vida le correspondieran a mi finado tío PANTALEON DE JESUS y/o PANTALEON DE JESUS LUCIANO, amparados con los documentos ya descritos con anterioridad..."; así como la prestación reclamada bajo el inciso B), la que se radicó con el número de juicio agrario 25/2021; y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la citada ley, así mismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este tribunal, así como el expediente 25/2021 para su consulta.-----

A T E N T A M E N T E.- LIC. LUIS BARREDA LEON, SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

90-A1.- 2 y 5 agosto.